



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CUCUTA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que por error en el Estado No. 03 del 01 de febrero de 2021, se registró AUTO ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN al medio de control equivocado, esto es, el año y consecutivo de nuestro juzgado 54001334000720170043300, siendo el real el año y consecutivo del juzgado sexto administrativo.

Así las cosas se corrió traslado para alegar fue al expediente con radicado: 54001333300620170043301 Demandante: Marco Aurelio Vásquez Morelli Demandados: Municipio de San José de Cúcuta- Concejo Municipal de San José de Cúcuta, Medio de Control: Nulidad Simple

SANDRA MILENA PINO ANGARITA ☺

Secretaria